

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN AGRICULTURA PROTEGIDA PARA LA PRODUCCIÓN RENTABLE DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN MERCADOS DE OPORTUNIDAD CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL OCCIDENTE DE MÉXICO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN ADELANTE LA “UAN”, REPRESENTADA POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, C.P. JUAN LÓPEZ SALAZAR, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. CECILIO OSWALDO FLORES SOTO Y EL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., EN ADELANTE DENOMINADO “CIAD”, REPRESENTADO POR EL DR. PABLO WONG GONZÁLEZ, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. En el marco de la Convocatoria 2012-1 emitida por el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT), con el objeto de fortalecer la descentralización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, apoyando proyectos que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación, la “UAN” presentó la propuesta con el número de solicitud 190806 denominada “ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN AGRICULTURA PROTEGIDA PARA LA PRODUCCIÓN RENTABLE DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN MERCADOS DE OPORTUNIDAD CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL OCCIDENTE DE MÉXICO”.
2. El proyecto a que se hace referencia en el punto 1 anterior, tiene por objeto Integrar un ecosistema regional de innovación y emprendimiento en agricultura protegida para la producción rentable, competitiva y sostenible de productos hortofrutícola en mercados de oportunidad con la participación de pequeños propietarios y jóvenes emprendedores de la Región Centro Occidente, en los estados de Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit.
3. El Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT), aprobó la propuesta presentada por la “UAN”, para ser apoyada hasta por un monto de \$43,598,969.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), considerándose además la aportación de recursos líquidos complementarios por el equivalente al 21% de la cantidad antes señalada, equivalente a la suma de \$11'872,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por las instancias usuarias que son la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima, Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Michoacán y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Nayarit, de conformidad con las cartas-compromiso suscritas por sus respectivos titulares.
4. Mediante firma electrónica, la “UAN” formalizó con Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT), el Convenio de Asignación de Recursos, que tiene por objeto establecer las condiciones a que se sujeta la ministración de recursos económicos por la cantidad de \$43,598,969.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para la realización del proyecto en mención, en el que se designa como Responsable Técnico al Dr. Rubén Bugarín Montoya y como Responsable Administrativo a la C.P. Lucia Domínguez Lozano.

5. La "UAN" celebrará con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, la Agencia Estatal de Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Nayarit, de conformidad con las cartas-compromiso suscritas por sus respectivos titulares, los convenios de colaboración para la aportación de dichas dependencias de los recursos líquidos complementarios por el equivalente al 21% de la cantidad mencionada en el numeral 4, equivalente a la suma de \$11'872,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que sumados a los recursos autorizados por el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT), hacen un importe total de \$ 55'470,969.,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto "ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN AGRICULTURA PROTEGIDA PARA LA PRODUCCIÓN RENTABLE DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN MERCADOS DE OPORTUNIDAD CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL OCCIDENTE DE MÉXICO".
6. De conformidad con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos señalado en el punto 4 anterior, el proyecto de referencia se desarrollará en tres etapas con una duración total de treinta y seis meses, de acuerdo con el desglose financiero contenido en el ANEXO UNO del mencionado instrumento, en el que se precisan los rubros a financiar y con el Cronograma de Actividades por Etapa contenido en su ANEXO DOS denominado "Productos Entregables", en el que se describen las etapas, las metas, las actividades, los productos y las fechas de inicio y conclusión, así como las fechas de presentación de los informes de avance e informe final, encontrándose prevista la participación de diversas instituciones de educación superior e investigación entre las que figura el "CIAD".
7. El proyecto "ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN AGRICULTURA PROTEGIDA PARA LA PRODUCCIÓN RENTABLE DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN MERCADOS DE OPORTUNIDAD CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL OCCIDENTE DE MÉXICO" se encuentra estructurado para desarrollarse a través de un total de 15 sub-proyectos que son interdependientes entre sí, debido a su naturaleza multidisciplinaria y de acuerdo a las especialidades de los grupos de trabajo, por lo que la correcta ejecución de los sub-proyectos constituye una condición necesaria para el cumplimiento de objeto principal del propio proyecto para lograr el establecimiento de la cadena de valor de producción hortofrutícola regional en condiciones de agricultura protegida.

DECLARACIONES:

1. DECLARA "UAN" POR CONDUCTO DE SU RECTOR:

- 1.1 Que es una institución una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad de conformidad el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.

- 1.3 Que el Contador Público Juan López Salazar manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003; que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el Honorable Consejo General Universitario en Sesión Especial Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2010, para el periodo comprendido del 09 de junio de 2010 al 08 de junio de 2016; por lo que, con tal carácter es su representante legal, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.4 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la cédula UAN751127960y tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63155, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; mismo que señala para todos los efectos derivados del presente instrumento.

2. DECLARA "CIAD" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- 2.1 Que es un Centro Público de Investigación constituido como Asociación Civil conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública 5,601, de fecha 16 de marzo de 1982, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68 de Hermosillo, Sonora, Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 570, de la sección Sociedad Civil, volumen No. 8, el 15 de abril de 1982.
- 2.2 Que la Secretaría de Educación Pública emitió Acuerdo por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del sistema SEP-CONACYT como Centros Públicos de Investigación, entre el cual se encuentra el CIAD, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de agosto de 2000.
- 2.3 Que el Doctor Pablo Wong González acredita la personalidad que ostenta como Director General de la referida Persona moral mediante escritura pública número 4,232 (cuatro mil doscientos treinta y dos), volumen 55 (cincuenta y cinco), de fecha 6 de diciembre del año 2012, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix, titular de la Notaría Pública número 17, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el que constan su nombramiento y facultades de acuerdo a la ley y a los estatutos del propio CIAD entre los que se encuentran la de otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto de la asociación, así como la de administrar y representar legalmente al Centro, con facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aún aquellas que requieran cláusula especial conforme a la ley.
- 2.4 Que su objeto social, según consta en la modificación del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados en fecha 19 de octubre de 2011 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, consiste en: Realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de la alimentación, la salud, el desarrollo regional, los recursos naturales y disciplinas afines. En su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamentan orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales; formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias postdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto de la Asociación; orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de que para el efecto se establezca en el marco normativo aplicable; colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas

de calidad y la Certificación en apego a la Ley de la materia; difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice; y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana.

- 2.5 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. CIA-820316-TI4, otorgado por la SHCP, y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 2.6 Para los efectos de este instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en Carretera a La Victoria, Km. 0.6, colonia La Victoria, C.P. 83304 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Al amparo de las declaraciones que anteceden, las Partes deciden sujetar el presente Convenio de Colaboración a lo que se contiene en las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA. OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la "UAN" y el "CIAD", para la ejecución del proyecto denominado "ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN AGRICULTURA PROTEGIDA PARA LA PRODUCCIÓN RENTABLE DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN MERCADOS DE OPORTUNIDAD CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL OCCIDENTE DE MÉXICO", al que en lo sucesivo en este instrumento se le identificará como "EL PROYECTO", de conformidad con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos otorgado a la "UAN" con el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), en lo sucesivo "EL CONVENIO FORDECYT", respecto del cual se agrega copia al presente instrumento identificado como ANEXO UNO y se tiene aquí por reproducido como si se insertara en su contenido integral para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. COMPROMISOS DEL "CIAD":

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, el "CIAD" se compromete a desarrollar los siguientes sub-proyectos:

No.	Título subproyecto	Producto Entregable
1.1	Análisis de mercado, logística y comercialización	1.1.1. Documento que defina y permita implementar un modelo de negocios para la generación de unidades productivas de agricultura protegida, que contenga el análisis de oportunidades de negocio mediante un modelo diseñado para USA, Canadá, Europa, Asia y México.
		1.1.2. Documento que determine la logística y canales de comercialización y distribución de productos hortofrutícolas.
		1.1.3. Documento que sustente las cadenas de valor priorizadas para el mercado de exportación.
		1.1.4. Documento que en base a estudio de mercado, proponga una cartera de clientes por producto identificado en USA, Canadá y México.

1.3	Sistema de producción e investigación del paquete tecnológico por producto hortofrutícola demandado	1.3.4.1. Sistema implementado de gestión de calidad, sanidad e inocuidad.
		1.3.4.2. Un manual de operación para rastreo y trazabilidad en productos hortofrutícolas.
		1.3.5.1. Un Manual de buenas prácticas agrícolas.
		1.3.5.2. Un manual de buenas prácticas de manejo.
		1.3.5.3. Capacitación a productores y empresarios en buenas prácticas agrícolas y prácticas de manejo.
		1.3.6.1. Cursos talleres de capacitación en cosecha y poscosecha, selección, empaque y cuidados de transporte por producto hortofrutícola a empresas.
1.4	Modelo de organización con pequeños productores (Tecno-Parques)	1.4.1. Documento diagnóstico modelos productivos de tecnoparques, su caracterización, que dé cuenta de las experiencias, resultados, éxitos y fracasos.
		1.4.2. Modelo organizativo para la producción, la comercialización y el financiamiento. Los tamaños óptimos de los conglomerados (No. Unidades Productivas), su esquema de operación y el esquema de administración.
		1.4.3. Propuesta de modelo de organización para la integración de la cadena de valor y del ecosistema de innovación y emprendimiento en agricultura protegida.
1.5	Modelo económico y financiero del sistema de producción	1.5.1. Tamaño de escala óptimo de las unidades productivas, estructura de costos y análisis de rentabilidad.
		1.5.2. Estructura de costo y rentabilidad de la cadena de valor.
		1.5.3. Indicadores de desempeño del negocio y sistema de medición y control.
		1.5.4. Integración de las fuentes de financiamiento al modelo.
1.6	Planeación y administración estratégica de la cadena de valor	1.6.1. Modelo gerencial administrativo y de cadena de valor.
		1.6.2. Planeación estratégica de la cadena de valor regional en agricultura protegida.
		1.6.3. Plan de negocios de la unidad tipo que apoye las solicitudes de inversión para integrar el primer conglomerado (tecnoparque o centros de producción en cada uno de los estados).
		1.6.4. Plan maestro para la validación del modelo de negocios incluyendo estrategias, unidades productivas, esquemas para el suministro, acopio, logística y comercialización.
		1.6.5. Análisis de riesgos y estrategias contingentes.

2.4	Sistema de gestión de calidad e inocuidad implementado	2.4. Implementación de un sistema de gestión de calidad e inocuidad en unidades de producción.
-----	--	--

TERCERA. PRODUCTOS ENTREGABLES:

Las Partes acuerdan que los productos entregables, colaboradores y fechas de entrega que compromete el "CIAD" para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, se precisan en el ANEXO DOS denominado "Productos Entregables", que debidamente firmados por los representantes legales y los responsables técnicos de las Partes pasa a formar parte integrante del presente instrumento y se tienen aquí por reproducido en su integridad como si se insertaran al pie de la letra.

CUARTA. APORTACIÓN DE LA "UAN":

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Colaboración, la "UAN" transferirá al "CIAD" la cantidad total líquida de \$10'035,459.00 (Diez millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.), de acuerdo con el origen de recursos y la distribución por etapas de "EL PROYECTO" que se precisa a continuación:

FONDO	Etapas 1	%	Etapas 2	%	Etapas 3	TOTAL	%
FORDECYT	\$3,391,459.00	54.8	\$2,452,000	72.1	\$0.00	\$5,843,459.00	58.2
CONCURRENTES	\$2,792,000.00	45.2	\$950,000	27.9	\$450,000.00	\$4,192,073.08	41.8
TOTAL	\$6,183,459		\$3,402,000		\$450,000	\$10,035,459.00	100.0
%	61.6		33.9		4.5		

Los recursos antes indicados se entregarán mediante tres ministraciones, una por cada etapa de "EL PROYECTO", dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que la "UAN" reciba los recursos que le canalice el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación; así como la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, la Agencia Estatal de Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Nayarit, para la ejecución de cada etapa de "EL PROYECTO".

Las ministraciones de los recursos correspondientes a la segunda y tercera etapa de "EL PROYECTO", quedarán sujetas a que el "CIAD" previamente haya presentado a satisfacción de la "UAN" los informes técnico y financiero de la ejecución de la etapa inmediata anterior.

Las ministraciones correspondientes se efectuarán mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta bancaria que aperture el "CIAD", con la finalidad única de administrar los recursos que le transfiera la "UAN" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración.

Los recursos que reciba el "CIAD" deberán permanecer en la cuenta antes indicada, hasta en tanto no sean ejercidos conforme lo previsto en este Convenio de Colaboración, por lo que no podrán transferirse a otras cuentas.

El "CIAD" deberá entregar al "UAN" los recibos o facturas correspondientes por cada una de las ministraciones que éste último le transfiera.

QUINTA. CONCEPTOS DE GASTO:

El "CIAD" deberá ejercer los recursos que le transfiera la "UAN" exclusivamente para el

cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, en los rubros de gastos que se precisan en el ANEXO TRES denominado "Presupuesto_CIAD", que firmado por los representantes legales y responsables técnicos de Las Partes pasa a formar parte integrante del presente Convenio de Colaboración y que se tiene aquí por reproducido en su integridad como si se insertaran al pie de la letra.

En caso de que el "CIAD" requiera ejercer una partida no prevista en el desglose financiero contenido en el ANEXO TRES denominado "Presupuesto_CIAD", o bien modificar las cantidades previstas en el mismo, lo hará del conocimiento de la "UAN", para que éste realice las gestiones conducentes a fin de obtener la autorización respectiva.

SIXTA. COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS:

El "CIAD" se compromete a comprobar el ejercicio de los recursos que le serán transferidos al amparo del presente Convenio de Colaboración y queda expresamente obligada a mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada por la "UAN" y brindar las facilidades e información que se requiera en caso de verificaciones y auditorias que se realicen respecto de la ejecución de "EL PROYECTO", de conformidad con lo establecido en el "CONVENIO FORDECYT" y en los convenios otorgados, con las Instituciones que participan aportación concurrente para la ejecución de "EL PROYECTO".

El "CIAD" deberá llevar un sistema de registro contable de los movimientos financieros que permita identificar tanto la recepción de los recursos que le transferirá la "UAN" y su ejercicio, así como contar con un expediente específico con la documentación del mismo.

En caso de que el "CIAD" no aplique los recursos que se le transfieran al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo establecido en este propio instrumento y sus Anexos o no brinde la información que permita acreditar su correcta aplicación, deberá reembolsarlos a la "UAN" mediante su depósito a la cuenta y en el plazo que éste último le indique por escrito.

SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

Con quince días de anticipación a la fecha programada de cierre de cada etapa de "EL PROYECTO", el "CIAD" presentará a la "UAN" los informes técnicos y financieros, con los que éste último integrará a la vez los informes respectivos que debe presentar al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, de conformidad con lo establecido en el "CONVENIO FORDECYT".

Los informes financieros que presente el "CIAD" respecto de la aplicación de los recursos que le transfiera la "UAN" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, deberán acompañarse con copia simple de la documentación soporte que acredite su ejercicio.

El "CIAD" guardará toda aquella información técnica y financiera que se genere con el desarrollo de las actividades materia del presente Convenio de Colaboración, para realizar futuras evaluaciones sobre "EL PROYECTO", durante un periodo de cinco años posteriores a la conclusión del presente Convenio de Colaboración.

OCTAVA. RESPONSABLES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS:

La "UAN" designa al Dr. Rubén Bugarín Montoya, en su calidad de Responsable Técnico de "EL PROYECTO", como su representante técnico institucional para coordinar y supervisar todo lo relativo al cumplimiento técnico de este Convenio de Colaboración y a la C.P. Lucia Domínguez Lozano, en su calidad de Responsable Administrativa de "EL PROYECTO", para coordinar y supervisar todo lo relativo al cumplimiento administrativo de este instrumento.

Por su parte, el "CIAD" designa como responsables técnicos para la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio de Colaboración a su personal académico que se indica a continuación:

Para el desarrollo de los sub-proyectos denominados: 1.1 Análisis de mercado, logística y comercialización, 1.3 Sistema de producción e investigación del paquete tecnológico por producto hortofrutícola demandado 1.4 Modelo de organización con pequeños productores (Tecno-Parques), 1.5 Modelo económico y financiero del sistema de producción, 1.6 Planeación y administración estratégica de la cadena de valor, 2.4 Sistema de gestión de calidad e inocuidad implementado al Dr. Luis Nuñez Noriega en su calidad de profesor-investigador. Asimismo, el "CIAD" designa al C.P. Ricardo Efrén Valdéz Espinoza, en su calidad de Director Administrativo, como su representante administrativo para coordinar y supervisar lo relativo al cumplimiento administrativo de este Convenio de Colaboración.

NOVENA. ENTREGA DE PRODUCTOS COMPROMETIDOS:

El "CIAD", por conducto de su responsable técnico designados en la Cláusula Octava anterior, deberá hacer entrega a la "UAN", a través del Dr. Rubén Bugarín Montoya, los productos comprometidos en las fechas precisadas en el ANEXO DOS denominado "Productos Comprometidos".

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL:

El personal de cada parte que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción derivada del presente Convenio de Colaboración, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de dicha institución o en las instalaciones de la institución a la que fuera asignado.

Si en la realización de un servicio, trabajo o proyecto interviene personal que preste sus servicios a instituciones o a personas distintas a las partes, este continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que la intervención no originara relación de carácter laboral por ninguna de las Partes.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las Partes acuerdan que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que llegaren a generarse como resultado de las actividades materia de este Convenio de Colaboración, corresponderán a la institución cuyo personal hubiese realizado el trabajo, investigación u obras en general, o en su caso, si son resultado de actividades conjuntas, la titularidad se reconocerá por partes iguales para cada institución.

DÉCIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS:

En todas las publicaciones o presentaciones de carácter público que se realicen, derivadas o relacionadas con la ejecución de "EL PROYECTO", deberá darse el crédito que corresponda a cada una de las Partes y su personal que haya participado en la ejecución de las actividades previstas en este Convenio de Colaboración.

Asimismo, se deberá dar invariablemente el crédito correspondiente al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.

DÉCIMA TERCERA. INFORMACIÓN:

Las Partes acuerdan que la información intercambiada o generada con la ejecución del presente Convenio de Colaboración tendrá carácter de reservada, excepto aquella que sea del dominio

público, y hasta en tanto sea proporcionada por la "UAN" al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para integrarse en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT), conforme se establece en el "CONVENIO FORDECYT".

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA:

Las Partes acuerdan que el plazo de ejecución del presente Convenio de Colaboración será de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de su firma y que estará vigente hasta en tanto se formalice su finiquito.

En caso de ser necesario, las partes podrán de común acuerdo y por escrito prorrogar el plazo de ejecución del presente Convenio de Colaboración, en cuyo caso el instrumento donde se haga constar el consentimiento de ambas Partes para dichos efectos pasará a formar parte del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. FINIQUITO:

Una vez que hayan concluido las actividades previstas en el presente Convenio de Colaboración y que el "CIAD" haya entregado los productos comprometidos a satisfacción de la "UAN", las Partes procederán a formalizar el acta finiquito de las actividades desarrolladas para la ejecución de "EL PROYECTO".

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL:

Queda expresamente pactado que las Partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que acuerden las Partes.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:

Ambas partes están de acuerdo en suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución del presente Convenio de Colaboración, tratándose de causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. En tales supuestos, se dejará constancia escrita.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Las Partes convienen que la vigencia del presente Convenio de Colaboración podrá terminarse en forma anticipada cuando existan circunstancias que impidan continuar con el desarrollo de las actividades previstas en el mismo haciendo imposible el cumplimiento de su objeto.

De darse este supuesto, las Partes formalizarán de común acuerdo y por escrito el finiquito anticipado del presente Convenio de Colaboración precisando el grado de avance alcanzado de las actividades programadas y del ejercicio de los recursos económicos transferidos.

El "CIAD" reembolsará la "UAN" en la cuenta bancaria que éste le indique, el remanente de los recursos económicos que en su caso no haya aplicado para la ejecución de "EL PROYECTO", en un plazo no mayor a quince (15) días naturales a partir de la conclusión anticipada de este instrumento.

DÉCIMA NOVENA. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

En caso de incumplimiento injustificado de las Partes a las obligaciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración y sus Anexos, la parte afectada lo notificará por escrito a la otra parte y le concederá un plazo de treinta (30) días naturales para que remedie el incumplimiento.

De persistir el incumplimiento, la parte afectada tendrá derecho a exigir el cumplimiento forzoso o la rescisión del presente Convenio de Colaboración con el pago de los daños y perjuicios que se le hubieren ocasionado o necesariamente deban causarse, lo que procederá de pleno derecho sin necesidad de resolución judicial, para lo cual la parte afectada deberá presentar a la que haya incumplido notificación por escrito en el que se motive y fundamente la procedencia de su determinación.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:

De presentarse una controversia en la que las Partes no lleguen a un arreglo, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera llegar a corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR TRIPPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR EL "CIAD"

DR. PABLO WONG GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR LA "UAN"

C.P. JUAN LÓPEZ SALAZAR
RECTOR

TESTIGOS

C.P. RICARDO EFREN VALDEZ ESPINOZA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

DR. LUIS NUÑEZ NORIEGA
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO

DR. CECILIO OSWALDO FLORES SOTO
SECRETARIO GENERAL

DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA POR EL C.P. JUAN LÓPEZ SALAZAR Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. PABLO WONG GONZÁLEZ, EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

ANEXO 2

PRODUCTOS ENTREGABLES			
Clave del Proyecto	190806	Convocatoria	FORDECYT 2012-01
Nombre del Proyecto	Ecosistema regional de innovación y emprendimiento en agricultura protegida para la producción rentable y sostenible de productos hortofrutícolas en mercados de oportunidad con pequeños productores del Occidente de México		
Institución Ejecutora	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.		

No.	Título subproyecto	Producto Entregable	Institución	Responsable	Etapas	Fecha de entrega
1.1	Análisis de mercado, logística y comercialización	1.1.1. Documento que defina y permita implementar un modelo de negocios para la generación de unidades productivas de agricultura protegida, que contenga el análisis de oportunidades de negocio mediante un modelo diseñado para USA, Canadá, Europa, Asia y México.	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.1.2. Documento que determine la logística y canales de comercialización y distribución de productos hortofrutícolas	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.1.3. Documento que sustente las cadenas de valor priorizadas para el mercado de exportación.	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.1.4. Documento que en base a estudio de mercado, proponga una cartera de clientes por producto identificado en USA, Canadá y México.	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
1.3	Sistema de producción e investigación del paquete tecnológico por producto hortofrutícola demandado	1.3.4.1 Sistema implementado de gestión de calidad, sanidad e inocuidad.	CIAD CIBNOR	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.3.4.2. Un manual de operación para rastreo y trazabilidad en productos hortofrutícolas.	CIAD CIBNOR	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.3.5.1. Un Manual de buenas prácticas agrícolas	CIAD CIBNOR	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.3.5.2. Un manual de buenas prácticas de manejo	CIAD CIBNOR	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.3.5.3. Capacitación a productores y empresarios en buenas prácticas	CIAD CIBNOR	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013

		agrícolas y prácticas de manejo				
		1.3.6.1. Cursos talleres de capacitación en cosecha y poscosecha, selección, empaque y cuidados de transporte por producto hortofrutícola a empresas.	CIAD CIBNOR	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
1.4	Modelo de organización con pequeños productores (Tecno-Parques)	1.4.1. Documento diagnóstico modelos productivos de tecno-parques, su caracterización, que dé cuenta de las experiencias, resultados, éxitos y fracasos.	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.4.2. Modelo organizativo para la producción, la comercialización y el financiamiento. Los tamaños óptimos de los conglomerados (No. Unidades Productivas), su esquema de operación y el esquema de administración.	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.4.3. Propuesta de modelo de organización para la integración de la cadena de valor y del ecosistema de innovación y emprendimiento en agricultura protegida	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
1.5	Modelo económico y financiero del sistema de producción	1.5.1. Tamaño de escala óptimo de las unidades productivas, estructura de costos y análisis de rentabilidad.	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.5.2. Estructura de costo y rentabilidad de la cadena de valor	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.5.3. Indicadores de desempeño del negocio y sistema de medición y control	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.5.4. Integración de las fuentes de financiamiento al modelo	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
			CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.6.1 Modelo gerencial administrativo y de cadena	CIAD	Dr. Luis Núñez	1	31/octubre/2013

		de valor		Noriega		
1.6	Planeación y administración estratégica de la cadena de valor	1.6.2. Planeación estratégica de la cadena de valor regional en agricultura protegida	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.6.3 Plan de negocios de la unidad tipo que apoye las solicitudes de inversión para integrar el primer conglomerado (tecnoparque o centros de producción en cada uno de los estados)	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.6.4. Plan maestro para la validación del modelo de negocios incluyendo estrategias, unidades productivas, esquemas para el suministro, acopio, logística y comercialización.	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
		1.6.5 Análisis de riesgos y estrategias contingentes	CIAD	Dr. Luis Núñez Noriega	1	31/octubre/2013
2.4	Sistema de gestión de calidad e inocuidad implementado	2.4. Implementación de un sistema de gestión de calidad e inocuidad en unidades de producción.	CIAD/ CIBNOR	Dr. Luis Núñez Noriega	2	31/octubre/2014

ANEXO 3
Presupuesto_CIAD
Desglose financiero
190806

Etapa	Periodo	Tipo de Aportación	Tipo de Gasto	Rubro	Partida	Subproyecto	Institución	Importe IES	Justificación	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	Notas
1	1	CONCURRENTES	CORRIENTE	Servicios externos	6	1.5	CIAD	\$600,000	Se contratará los servicios de la empresa de "Innovación y Competitividad S.A de C.V." de Monterrey para realizar el modelo financiero y económico del proyecto de toda la cadena productiva replicable para todos los estados durante el primer año.	\$600,000			
1	1	CONCURRENTES	CORRIENTE	Gastos de coordinación general	9		CIAD	\$400,000	Este recurso se destinará para la coordinación general del proyecto, derivando recurso a las instituciones participantes de cada estado.	\$200,000	\$100,000	\$100,000	
1	1	CONCURRENTES	CORRIENTE	Servicios externos	10	1.3.4 1.3.5	CIAD	\$792,000	Contratación de personal de apoyo para elaboración de manual genérico de buenas prácticas agrícolas, Sistema de rastreo y trazabilidad. Contrato de dos especialistas y un auxiliar durante ocho meses.	\$792,000			Consulta r CIBNOR
1	1	CONCURRENTES	CORRIENTE	Servicios externos	11	1.4	CIAD	\$1,200,000	Se contratarán los servicios de empresas consultoras para diseñar el plan maestro, el modelo y sistema de operación y servicios de un TECNOPARQUE tipo, adaptable a las condiciones de los estados participantes.	\$1,200,000			
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Investigadores asociados	12	1.1 1.4	CIAD	\$1,440,000	Incorporación de cinco investigadores de nivel Maestría y un auxiliar con grado de licenciatura para apoyar diferentes acciones relacionadas con el proyecto, en aspectos de mercado y logística, así como procesos de organización empresarial, en los estados participantes.	\$1,440,000			

1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Pasajes y viáticos	14	1.1	CIAD	\$250,000	Gastos para la realización del estudio de mercado, visitas a empresas comercializadoras, entrevistas a empresarios, asistencia a ferias a Estados Unidos. Se consideran 2 personas por dos semanas desde Rio Rico, Arizona, Los ángeles y hasta Chicago que es donde se encuentran los mayoristas mas importantes en EUA. Se consideran 2 vuelos aéreos internacionales México-Arizona, y 4 pasajes aéreos al interior de EUA, hospedaje y alimentación durante 15 días para dos personas.	\$250,000		
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Estudiantes incorporados al proyecto	16	1.4	CIAD	\$201,949	Apoyo económico a un estudiante de maestría por dos años, considerando 4 salarios mínimos al DF, que apoyen en el seguimiento y capacitación de residentes de los tecnoparques.	\$201,949		
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Documentos y servicios de información	24	1.1	CIAD	\$60,000	Materiales y servicios de apoyo al proyecto (fotocopias, engargolados), pago a servicios de información.	\$60,000		
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Trabajo de campo	26	1.4	CIAD	\$60,000	Pago de gastos para visitas a regiones productoras participantes con el fin de realizar encuestas con productores, organismos e instituciones, para definir procedimientos regionales.	\$60,000		
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Investigadores asociados	27	1.3.4	CIAD	\$270,000	Participación de un investigador asociado con nivel mínimo de maestría para apoyar la elaboración de manual genérico de inocuidad. Se consideran 12 SMVDF para un investigador asociado durante 12 meses.	\$270,000		
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Pasajes y viáticos	28	1.4	CIAD	\$30,000	8 viajes a Jalisco, Nayarit, Michoacán y Colima. Primer año Realización de 2 viajes de 2 personas a cada uno de las entidades por carretera (8 viajes), durante 1 día para reuniones de trabajo del proyecto de las	\$30,000		

									instituciones participantes.				
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Pasajes y viáticos	32	1.4 1.5	CIAD	\$150,000	Pago de gastos de 6 personas, para realizar visitas técnicas e intercambio de experiencias, a los parques tecnológicos de agricultura protegida, ubicados en Ciudad Obregón, Son., Arramberri, Nuevo León y en el estado de Jalisco, así como cubrir los gastos de 2 personas del grupo de trabajo para una misión técnica a Almería, España durante 10 días.	\$150,000			
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Estudiantes incorporados al proyecto	33	1.4 1.5	CIAD	\$179,510	Pago de apoyo a 2 estudiantes de maestría durante el primer año que apoyen en diferentes acciones durante la primera etapa del proyecto.	\$179,510			
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Trabajo de campo	38	1.4 1.5	CIAD	\$150,000	Viáticos para visitas a regiones productoras participantes para realización de encuestas para definir procedimientos regionales.	\$150,000			
1	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Investigadores asociados	41	1.4	CIAD	\$600,000	Apoyo a dos Investigadores con nivel mínimo de maestría especialistas en agricultura protegida y un auxiliar, con nivel mínimo de Maestría durante el primer año. Para trabajo de campo en los modelos de organización de tecnoparques.	\$600,000			
2	1	CONCURRENTES	CORRIENTE	Servicios externos	55	1.5 1.6	CIAD	\$600,000	Contratación de 4 especialistas de agronegocios, para seguimiento del diseño de los proyectos productivos y gestión de recursos, así como pago de análisis de laboratorios de suelo, agua y soluciones nutritivas		\$600,000		
2	1	CONCURRENTES	CORRIENTE	Servicios externos	56	1.3.4 1.3.5 1.3.6 1.3.7	CIAD	\$350,000	Contratación de personal de apoyo para monitoreo de buenas prácticas agrícolas, Sistema de rastreo y trazabilidad. Contrato de dos especialistas y un auxiliar		\$350,000		

									durante ocho meses.				
2	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Publicación, edición e impresiones	31	1.4	CIAD	\$60,000	Pago de edición y corrección de estilo de una publicación de difusión.		\$60,000		
2	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Trabajo de campo	66	1.4 1.5 1.6	CIAD	\$100,000	Gastos que se efectuarán en visitas a regiones productoras participantes para realización de encuestas para definir procedimientos operativos regionales.		\$100,000		
2	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Pasajes y viáticos	68	1.4 1.5 1.6	CIAD	\$360,000	Viáticos para equipo de capacitadores durante los talleres en las diferentes regiones participantes. 10 capacitadores para asistir a cada unidad productiva, 20 reuniones con un promedio de 10 a 20 participantes en cada una.		\$360,000		
2	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Gastos de capacitación	69	1.4 1.5 1.6	CIAD	\$1,050,000	Impartición de 20 talleres de capacitación en las regiones participantes. Con un promedio de 20 participantes por reunión, mas papelería y consumibles.		\$1,050,000		Revisar con CIAD
2	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Gastos de capacitación	70	1.4 1.5 1.6	CIAD	\$350,000	Diseño y elaboración de materiales para cursos de capacitación para operarios de unidades de producción bajo sistema de agricultura protegida		\$350,000		Revisar con CIAD
2	1	SOLICITADAS AL FONDO	CORRIENTE	Pasajes y viáticos	76	1.4 1.5 1.6	CIAD	\$360,000	Viáticos para equipo de capacitadores durante los talleres en las diferentes regiones participantes		\$360,000		
2	1	SOLICITADAS AL FONDO	INVERSION	Maquinaria y equipo	90	1.4 1.5 1.6	CIAD	\$72,000	Equipos de proyección para capacitación: 4 proyectores multimedia Viewsonic con Hdmi 2700 lumenes, 3 pantallas de proyección con tripié 70 x 70 pulgadas y 3 reguladores de voltaje supresor de picos de 4 contactos.		\$72,000		

3	1	CONCURRENTES	CORRIENTE	Servicios externos	91	1.3.4 1.3.5 1.3.6 1.3.7	CIAD	\$350,000	Contratación de personal de apoyo para monitoreo, evaluación del sistema y actualización de manuales de buenas prácticas agrícolas, Sistema de rastreo y trazabilidad. Contrato de dos especialistas y un auxiliar durante ocho meses.		\$350,000		
							TOTAL	\$10,035,459		\$6,183,459	\$3,402,000	\$450,000	

016/13